

Prisión preventiva para presunto autor de fatal atropello de guardia en Av. Brasil

VALPARAÍSO. Accidente ocurrió el 20 de mayo. Chofer no le prestó auxilio y huyó.



AMIGOS Y FAMILIARES DE MIGUEL URIBE EXIGIERON JUSTICIA EN EL TRIBUNAL.

En prisión preventiva quedó ayer Nelson Alejandro Hernández Romero, de 50 años de edad, por su responsabilidad en el atropello con resultado de muerte de un guardia de seguridad identificado como Miguel Uribe Bernal (58), quien la madrugada del 20 de mayo pasado fue embestido por un vehículo tipo van en la avenida Brasil, a la altura de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), sin que el conductor del móvil le prestara auxilio y diera aviso del accidente.

El imputado fue detenido este martes por efectivos de la Sección de Investigaciones Policiales (SIP) de la Segunda Comisaría de Carabineros de Valparaíso, unidad que, instruida por la Fiscalía para indagar este hecho, logró identificar al chofer del móvil que protagonizó el accidente, quien al momento de su arresto no mantenía licencia de conducir, por cuanto el documento se encuentra retenido en el Segundo Juzgado de Policía Local a raíz de un hecho de tránsito anterior.

Hasta el Tribunal de Garantía porteño llegaron familiares y amigos de Miguel Uribe, quien esa fatídica noche había regresado a la Ciudad Puerto luego de haberse desempeñado como guardia de seguridad en el partido que disputaron Colo Colo y Nublense en el estadio Monumental. Con fotos y pancartas,

“Estima el tribunal que existe un peligro de fuga, principalmente por el riesgo de esta condena de al menos un año de otorgamiento de pena efectiva”.

Felipe Contreras
 Juez del Tribunal de Garantía

sus cercanos exigieron justicia por su deceso.

IDENTIFICACIÓN

Nelson Hernández fue formalizado por los delitos de marcharse del sitio del suceso sin dar aviso a la policía ni auxiliar a la víctima, conducción sin licencia profesional y conducción con suspensión de licencia de conducir vigente.

Tras la audiencia, el fiscal Pablo Jaque informó que su detención se logró en virtud del trabajo investigativo efectuado por la SIP de Carabineros, que pudo, a través del levantamiento de cámaras, obtener la placa patente única de la van, lo que “ayudó a determinar, primero, el propietario y así acceder a quién era el conductor ese día, así como también los testimonios de las personas que iban al anterior de esa minivan, quienes sindican al imputado como el conductor ese día y a quien, además, ellos le dan aviso de que efectivamente había atropellado a la persona”.

Ante los antecedentes expuestos, el juez Felipe Contreras accedió a la solicitud de la Fiscalía y ordenó la prisión preventiva para el imputado, fijando en 60 días la investigación. **C2**

60

días fue el plazo para la investigación que fijó el juez Felipe Contreras en la formalización.